

REFORMA DE LA REVISIÓN DE SENTENCIA: UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN LOS ESTADOS UNIDOS, EL REINO UNIDO, COLOMBIA Y AUSTRALIA

Vianca I. Picart*

I.	INTRODUCCIÓN.....	580
II.	EL SISTEMA JUDICIAL JUVENIL EN LOS ESTADOS UNIDOS.....	581
	A. <i>Precedente de la Ley de los Casos en los Estados Unidos</i>	581
	B. <i>Falta de Guía: Los Efectos de Graham y Miller</i>	588
	1. Aplicación Retroactiva a lo Largo de la Florida.....	588
	2. Aplicación Retroactiva a lo Largo de los Estados Unidos.....	592
	C. <i>Montgomery v. Louisiana: Uniformidad Retroactiva</i>	594
III.	SISTEMA JUDICIAL DE REFORMA JUVENIL Y SUS CONSECUENCIAS EN ESTAS DECISIONES.....	595
	A. <i>¿Deberían los “Jóvenes” Condenados a Cadena Perpetua sin Libertad Condicional, Tener Derecho a una Revisión de Sentencia?</i>	596
	B. <i>Fiscales de Estado Sobrecargados de Casos</i>	596
	C. <i>El Impacto de este Cambio en las Familias y los Amigos de las Víctimas</i>	598
IV.	EL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL JUVENIL EN EL REINO UNIDO.....	601
	A. <i>El Reino Unido</i>	601
	B. <i>Análisis Comparativo: Estados Unidos y el Reino Unido</i>	604
V.	SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN COLOMBIA.....	605
	A. <i>Colombia</i>	605
	B. <i>Análisis Comparativo: Estados Unidos y Colombia</i>	607
VI.	SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN AUSTRALIA.....	608
	A. <i>Australia</i>	608
	B. <i>Análisis Comparativo: Estados Unidos y Australia</i>	610
VII.	CONCLUSIÓN: ¿CÓMO EL SISTEMA PUEDE SER MEJORADO? ¿DEBERÍAN LOS JÓVENES QUE FUERON SENTENCIADOS A CADENA PERPETUA SIN LIBERTAD CONDICIONAL SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE REVISIÓN DE SENTENCIA?.....	611

* Vianca I. Picart es una estudiante de derecho en su tercer año en Nova Southeastern University Shepard Broad College of Law. Este artículo fue escrito para llamar atención al sistema de sentencia juvenil y los problemas que el sistema enfrenta hoy en día en los Estados Unidos. Este artículo analiza otros países con el propósito de mejorar el sistema en los Estados Unidos. La Sra. Picart quiere agradecerles a sus padres por todo su cariño y apoyo durante cada obstáculo y logro en su carrera como estudiante de derecho.

I. INTRODUCCIÓN

“Finalmente las cortes se han dado cuenta que un niño delincuente—incluso de un horrible, demente, notable crimen—requiere un tipo diferente de justicia.”¹ Los casos de revisión de sentencia que se están desarrollando actualmente a lo largo de los Estados Unidos provienen de la decisión en *Miller v. Alabama*.² Este caso sostuvo que sentenciar a los jóvenes a cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional, incluyendo delitos graves, se considera un castigo cruel e inusual de acuerdo a la Octava Enmienda.³ Este es uno de los varios casos que se refiere a la revisión de sentencia de los jóvenes. Cuatro años después de la decisión en *Miller*, la Corte Suprema tocó el tema de retroactividad en *Montgomery v. Louisiana*.⁴ La Corte mantuvo que su decisión en *Miller v. Alabama* debería ser considerada una nueva ley constitucional sustantiva, la cual es retroactiva en revisión colateral del estado.⁵ Como resultado de esta decisión ahora más de 2000 jóvenes tienen la oportunidad de una revisión judicial de su condena.⁶

Prevía a la decisión en *Montgomery* la Corte Suprema de la Florida, como otras cortes estatales a lo largo de los Estados Unidos, tomó pasos para reestructurar su tratamiento con respecto a los jóvenes.⁷ Por ejemplo, la Corte Suprema de la Florida encontró que la comisión de libertad condicional de la Florida no tomó en consideración cómo los jóvenes son diferentes a los adultos.⁸ El jueves, 25 de mayo de 2016, la Corte Suprema de la Florida extendió dramáticamente el número de jóvenes—todos ellos condenados décadas atrás cuando el estado todavía tenía un sistema de libertad condicional—quienes ahora pueden pedirle al juez que los ponga

1. Fred Grimm, *La Locura Detrás del Caso del Asesino de la Escuela Intermedia*, MIAMI HERALD, (17 de oct. de 2015, 4:54 PM), <http://www.miamiherald.com/news/local/news-columnsblogs/fred-grimm/article39616800.html>.

2. *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012).

3. *Id.* en 470, 489.

4. *Montgomery v. Louisiana*, 136 S. Ct. 718 (2016).

5. *Id.*

6. Saki Knafo, *Aquí Están Todos los Países Donde Menores de Edad son Sentenciados a Morir en Prisión*, HUFFINGTON POST, (30 de sept. de 2013, 3:41 PM), http://www.huffingtonpost.com/2013/09/20/juvenile-life-without-parole_n_3962983.html.

7. David Ovalle, *Fallo le da Una Oportunidad a Cientos de Asesinos Juveniles de ser Sentenciados de Nuevo*, MIAMI HERALD, (26 de mayo de 2016), <http://www.miamiherald.com/news/local/community/broward/article80040602.html>.

8. *Id.*

en libertad.⁹ La Corte Suprema de la Florida decidió darle a estos jóvenes una segunda oportunidad al adoptar la decisión de *Miller* y aplicándola a su comisión de libertad condicional.¹⁰

La Corte Suprema en su decisión en *Montgomery v. Louisiana* ha causado desconcierto a lo largo de los estados. Reclusos que en el momento que fueron condenados eran jóvenes actualmente tienen la oportunidad que su caso sea revisado a raíz de estas decisiones.¹¹ Este artículo discutirá el efecto directo de recientes decisiones con respecto a la revisión judicial de la sentencia de los jóvenes, así como también el efecto indirecto que este tiene en el Estado y sobre los familiares de las víctimas. Este artículo examinará adicionalmente otros países para encontrar alguna solución o medio para mejorar el sistema que los Estados Unidos posee actualmente.

La sección II de este análisis discutirá el precedente proveniente de la ley de los casos que afecta a el esquema de decisiones sobre la sentencia de los jóvenes en los Estados Unidos, mientras enfocándose en su aplicación en la Florida como ejemplo. La sección III discutirá la reforma del sistema juvenil y sus consecuencias de estas decisiones. La sección IV discutirá el sistema juvenil en el Reino Unido y lo comparará con el sistema en los Estados Unidos. La sección V discutirá el sistema juvenil en Colombia y lo comparará con el sistema en los Estados Unidos. La sección VI discutirá el sistema juvenil en Australia y lo comparará con el sistema en los Estados Unidos. La sección VII concluirá con una discusión sobre como el sistema puede ser mejorado y sobre si los jóvenes que fueron sentenciados a cadena perpetua sin libertad condicional en los Estados Unidos deberían ser sometidos a la revisión judicial de sentencia.

II. EL SISTEMA JUDICIAL JUVENIL EN LOS ESTADOS UNIDOS

A. Precedente de la Ley de los Casos en los Estados Unidos

A lo largo del siglo diecinueve, los Estados Unidos han trabajado progresivamente para proveer a los jóvenes problemáticos con una oportunidad significativa para rehabilitarse y reintegrarse a través de las cortes juveniles y limitadas opciones de programas especiales como una

9. *Id.*

10. *Id.*

11. Joshua Rovner, *Sentencias de Vida sin Libertad Condicional Juvenil: Un Resumen*, EL PROYECTO DE SENTENCIAS 1, 1 (5 de mayo de 2017). “Aproximadamente 2,500 jóvenes en el estado ahora tienen una oportunidad a ser liberados.” *Id.*

alternativa a la encarcelación.¹² Esta sección discutirá cómo la Corte Suprema ha evolucionado progresivamente en sus decisiones de proporcionarle a los jóvenes una justa y adecuada condena. Este progreso proviene de los años 1960 donde la Corte Suprema estableció que un joven acusado tenía derecho a una audiencia y a una declaración sobre las razones por las cuales la corte juvenil tomó la decisión de ceder la jurisdicción a una corte criminal.¹³ Sin embargo, durante la última década las cortes han replanteado sus puntos de vista con respecto a la condena juvenil.¹⁴ Esto es el resultado de un incremento en el número de jóvenes que en la actualidad se encuentran cumpliendo condenas de cadena perpetua sin libertad condicional.¹⁵ La Octava Enmienda prohíbe fianzas y multas excesivas y prohíbe el uso de castigos crueles e inusuales.¹⁶ Por ello, la Corte Suprema está continuamente haciendo énfasis en los derechos de la Octava Enmienda, que un delincuente juvenil posee, para así corregir el actual sistema de condenas que se está aplicando.¹⁷

En *Eddings v. Oklahoma* la Corte Suprema determinó que todas las cortes estatales cuando condenen a un joven deben “considerar toda la evidencia atenuante que sea relevante y balancear la misma con la evidencia de las circunstancias agravantes.”¹⁸ Esta decisión fue el resultado de un juez de juicio al determinar que él no quería, “como cuestión de derecho, considerar las circunstancias atenuantes sobre el pasado infortunado y problemas emocionales del solicitante.”¹⁹ El Juez consideró que la única circunstancia atenuante era la juventud del solicitante, lo que en efecto, no es suficiente para sobrepasar las circunstancias agravantes del caso.²⁰ La Corte Suprema en este caso sostuvo que la sentencia de muerte en cuestión debía ser anulada y el caso fue reenviado para procedimientos adicionales.²¹

12. *La Historia de Justicia Juvenil*, A.B.A. 4, 5 (última visita 08 de nov. de 2017); ver también Matthew Wallin, *13 Castigos Típicos para Ofensores Juveniles*, WALLIN & KLARICH: CAL. CRIM. DEF. BLOG, <https://www.wklaw.com/juvenile-crime/13-punishments-for-juvenile-offenders#refl>.

13. *La Historia de Justicia Juvenil*, *supra* nota 12, en 6.

14. Rovner, *supra* nota 11, en 1.

15. *Ver generalmente supra* nota 11, en 1.

16. U.S. CONST. amend. VIII.

17. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48, 48 (2010).

18. *Eddings v. Oklahoma*, 455 U.S. 104, 117 (1982).

19. *Id.* en 104.

20. *Id.*

21. *Id.* en 105.

En 2005, la Corte Suprema en *Roper v. Simmons* explicó que la prohibición en contra de “castigos crueles e inusuales” necesita ser interpretada “tomando en cuenta la historia, tradición y precedente.”²² Al hacer esto la Corte debe hacer referencia a los “estándares de decencia que están en continua evolución y que marcan el progreso de una sociedad que está madurando” para evitar castigos desproporcionados a las ofensas.²³ *Roper* establece tres diferencias entre adultos y jóvenes menores de dieciocho años.²⁴ Primero, los jóvenes tienden a “demostrar falta de madurez y tienen menos desarrollado el sentido de responsabilidad” que los adultos.²⁵ Segundo, los “jóvenes son más vulnerables o susceptibles a las influencias negativas y presiones externas, incluyendo presión de los compañeros.”²⁶ Tercero, el carácter de los jóvenes “no está tan bien formado como el de los adultos.”²⁷ Dado que la personalidad de un joven se encuentra todavía en desarrollo, su personalidad es considerada como transitoria.²⁸ Este caso resalta el hecho que los jóvenes tienen una culpabilidad más reducida que los adultos, y por lo tanto merecen un tratamiento diferente.²⁹

Cinco años después, la Corte Suprema usó este precedente en *Graham v. Florida* lo cual conllevó al inicio de un movimiento dirigido hacia la revisión judicial de casos juveniles.³⁰ El caso de *Graham* involucró a un joven de dieciséis años con un pasado infortunado.³¹ En Julio de 2003, él y otro tres jóvenes de aproximadamente la misma edad, “intentaron a robar un restaurante de carnes en Jacksonville, Florida.”³² La Ley de la Florida le permite a la fiscalía ejercer discreción para enjuiciar a personas de dieciseis y diecisiete años como adultos o jóvenes en delitos graves.³³ A *Graham* lo arrestaron por intento de robo y la fiscalía en este caso decidió enjuiciarlo

22. *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551, 560 (2005).

23. *Id.* en 561.

24. *Id.* en 569.

25. *Id.*

26. *Id.*

27. *Roper*, 543 U.S. en 570.

28. *Id.*

29. *Id.* en 571.

30. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48, 48 (2010).

31. *Id.* en 53. Los padres de *Graham* sufrían de adicción a las drogas y desde una temprana edad se le diagnosticó trastorno de déficit de atención e hiperactividad. *Id.*

32. *Id.*

33. FLA. STAT. § 985.557(1)(b) (2016); *Graham*, 560 U.S. en 53.

como un adulto.³⁴ Graham fue acusado de “entrar en un edificio con la intención de robar a mano armada, de asalto o agresión” y de intento de robo a mano armada.³⁵

En el acuerdo reparatorio ofrecido, Graham se declaró culpable de ambos cargos.³⁶ Sin embargo, después de una carta de arrepentimiento donde prometía que esa era su “primera y última vez metiéndose en problemas” la Corte de Juicio aceptó su acuerdo reparatorio y suspendió el cumplimiento de la pena con respecto a los dos cargos, y sentenció a Graham a un término consecutivo de tres años de prueba.³⁷ A pesar de este acuerdo, seis meses después de haberlo recibido Graham fue arrestado nuevamente por invadir propiedad privada con la intención de robar.³⁸ Sorprendentemente, en la noche que él cometió el crimen, Graham estaba a solo treinta y cuatro días de su cumpleaños número dieciocho.³⁹

La Corte de Juicio declaró a Graham culpable y lo “sentenció al máximo autorizado por la ley en cada cargo: cadena perpetua por entrar a un edificio con la intención de robar a mano armada y quince años por el intento de robo a mano armada.”⁴⁰ Antes de llegar a la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones del Primer Distrito de la Florida tomó en consideración la seriedad de los delitos así como la naturaleza violenta de los mismos.⁴¹ La Corte señaló que Graham no era un pre-adolescente cuando cometió los crímenes e hizo referencia al hecho que él fue sentenciado a la edad de diecinueve años.⁴² La Corte Suprema decidió que una sentencia a cadena perpetua sin libertad condicional para jóvenes delincuentes quienes no han cometido homicidio es considerado como un castigo cruel e inusual conforme a la Octava Enmienda.⁴³ Como fue determinado en *Roper*, la Corte debe tomar en cuenta los estándares de decencia que están en continua evolución.⁴⁴ Al enfatizar que el castigo

34. *Graham*, 560 U.S. en 53.

35. *Id.*

36. *Id.* en 54.

37. *Id.*

38. *Id.*

39. *Graham*, 560 U.S. en 55.

40. *Id.* en 57.

41. *Id.* en 58.

42. *Id.*

43. U.S. CONST. amend. VIII; *Graham*, 560 U.S. en 74.

44. *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551, 561 (2005) (citando a *Trop v. Dulles*, 356 U.S. 86, 100–01 (1958)).

debería ser proporcional a las ofensas, la corte quiere implementar la Octava Enmienda.⁴⁵ No obstante, en el caso de *Graham* nada prohibía al Estado de la Florida “sentenciar a un joven delincuente que no cometió homicidio a cadena perpetua sin libertad condicional”; por lo tanto, el juez sentenciador estaba en su derecho de condenar a *Graham* de la manera en que lo hizo porque consideró que era incorregible.⁴⁶

La Corte Suprema determinó que el Estado no está en la obligación de garantizarle al delincuente su eventual liberación.⁴⁷ Sin embargo, si el Estado decide imponer una sentencia de por vida debe proveerle al acusado una oportunidad de obtener su liberación antes del término de su condena.⁴⁸ Por lo tanto, la Corte Suprema de los Estados Unidos revirtió la decisión de la Corte de Apelaciones del Primer Distrito de la Florida y determinó que la Constitución prohíbe cadena perpetua sin libertad condicional como condena a un joven delincuente que no cometió homicidio.⁴⁹

Dos años después, la Corte Suprema tomó otra decisión que una vez más reformaría la revisión judicial de las sentencias juveniles. El caso de *Miller v. Alabama* estableció que una sentencia obligatoria de cadena perpetua sin libertad condicional para un joven, menor de dieciocho años, era considerada un castigo cruel e inusual, y por lo tanto viola la Octava Enmienda, aún en un caso de homicidio.⁵⁰ La Corte revisó los casos de dos jóvenes: Kuntrel Jackson y Evan Miller.⁵¹ El primer caso que la Corte revisó, aplicando la decisión de *Miller*, fue el de Kuntrel Jackson, un joven de catorce años que participó en un plan para robar una tienda de videojuegos.⁵² Antes de acercarse a la tienda Jackson se enteró que uno de sus amigos cargaba una pistola modificada en la manga de su abrigo.⁵³ Inicialmente, Jackson se quedó afuera mientras sus amigos estaban adentro de la tienda, pero momentos después el entró y presencié cómo su amigo le disparó al empleado de la tienda después que este último amenazara con

45. *Graham*, 560 U.S. en 59.

46. *Id.* en 76.

47. *Id.* en 82.

48. *Id.*

49. *Id.*

50. *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460, 460, 479 (2012).

51. *Id.* en 465, 467.

52. *Id.* en 465.

53. *Id.*

llamar a la policía.⁵⁴ El caso de Jackson fue transferido a la corte de adultos donde se imputaron los cargos de pena capital y robo agravado.⁵⁵

El segundo caso que la corte revisó fue el caso de un joven de catorce años llamado Evan Miller, quien después de beber toda una noche y abusar de drogas, golpeó a su vecino con la ayuda de un amigo, e incendió el tráiler del vecino, lo cual conllevó a la muerte del mismo.⁵⁶ En un punto, Miller colocó una sábana sobre la cabeza del vecino y le dijo, “Yo soy Dios, he venido a quitarte la vida.”⁵⁷ El caso de Miller fue transferido a la corte de adultos donde se le acusó de homicidio en el curso de incendio provocado.⁵⁸ Eventualmente Miller fue declarado culpable y la Corte de Juicio lo condenó a un castigo obligatorio por ley, de cadena perpetua sin libertad condicional.⁵⁹ Esta decisión fue posteriormente afirmada por la Corte de Apelaciones Criminales de Alabama.⁶⁰ Miller apeló, y la Corte Suprema de los Estados Unidos otorgó revisión.⁶¹

La Corte en *Miller* encontró fundamento en decisiones como *Roper* y *Graham*.⁶² La Corte concluyó que el sistema obligatorio que estaba en aplicación no permitía al juez sentenciador considerar la juventud del joven acusado; la misma no permitía que el juez determinara si la severa condena de prisión establecida por la ley proporcionalmente castigaba a un joven.⁶³ Como ha sido enfatizado por esta Corte, *Roper* y *Graham*, recalcaron como los diferentes atributos que son únicos de los jóvenes, “le quitan credibilidad a las justificaciones penológicas que imponen las más severas de las condenas en los jóvenes delincuentes.”⁶⁴ Esto es debido a que condenar a estos jóvenes a cadena perpetua sin libertad condicional es esencialmente establecer que el joven debería ser incapacitado porque es incorregible; este tratamiento no es consistente con un niño que todavía es capaz de cambiar.⁶⁵

54. *Id.*

55. *Miller*, 132 U.S. en 466.

56. *Id.* en 461.

57. *Id.* en 468.

58. *Id.* en 469.

59. *Id.*

60. *Miller*, 132 U.S. en 461.

61. *Id.* en 469.

62. *Id.* en 471.

63. *Id.* en 461.

64. *Id.*

65. *Miller*, 132 U.S. en 472-73.

El enfoque de la Corte en *Miller* fue la obligatoria penalidad que se estaba aplicando a las condenas.⁶⁶ De acuerdo a este sistema de condena, los jóvenes estaban siendo sentenciados siguiendo las mismas directrices de la imposición de condena de los adultos.⁶⁷ Esto es un problema por que como fue explicado en *Graham, Roper, and Eddings*, los jóvenes son muy diferente a los adultos, por lo que diferentes factores deberían ser considerados al momento de sentenciarlos a este tipo de castigo.⁶⁸ La Corte prosiguió a hacer énfasis en que una condena de cadena perpetua sin libertad condicional comparte características con las penas de muerte, lo cual como fue señalado en *Roper*, es considerado un castigo cruel e inusual de acuerdo a la Octava Enmienda.⁶⁹ Adicionalmente, la Corte citó *Solem v. Helm*, para recalcar que este es un castigo especialmente fuerte para un joven, porque éste pasará un gran porcentaje de su vida en la cárcel en comparación con un adulto que recibe la misma sentencia.⁷⁰ Desde ese momento en adelante, la Corte Suprema estableció que una condena obligatoria de cadena perpetua sin libertad condicional viola la Octava Enmienda y requiere al juez sentenciador tomar en cuenta las diferencias entre jóvenes y adultos.⁷¹ A pesar de ello, esta decisión no prohíbe al juez sentenciador imponerle a un joven una condena de cadena perpetua.⁷²

66. *Id.* en 474.

67. *Id.*

68. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48, 68 (2010); *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551, 598–99 (2005); *Eddings v. Oklahoma*, 455 U.S. 104, 116 (1982).

69. *Miller*, 132 U.S. en 474.

70. *Miller*, 132 U.S. en 475; *cf. Solem v. Helm*, 463 U.S. 277, 300–01 (1983).

71. *Miller*, 132 U.S. en 479.

72. *Id.* en 483.

B. Falta de Guía: Los Efectos de Graham y Miller

Con aproximadamente 2500 reclusos en prisión los cuales fueron sentenciados como jóvenes antes de la decisión de *Miller*, los fiscales estatales están siendo bombardeados con nuevas cantidades de casos.⁷³ Reclusos que en algún momento fueron sentenciados a cadena perpetua sin libertad condicional están ahora tomando ventaja de esta oportunidad e introduciendo mociones post-condena para que las cortes revisen sus casos tomando en cuenta estas decisiones.⁷⁴ El problema proviene de la Corte Suprema al no establecer explícitamente en la decisión de *Miller* si la nueva ley solamente podía ser aplicada prospectivamente, o si la misma podría también ser aplicada retroactivamente.⁷⁵ La subsección uno discutirá lo que las cortes han decidido con respecto a la retroactividad en la Florida y su relación con la decisión de la Corte Suprema en *Montgomery v. Louisiana*. La subsección dos discutirá como las cortes, a lo largo de los estados, han decidido sobre la retroactividad y su relación con la decisión de la Corte Suprema en *Montgomery v. Louisiana*.

1. Aplicación Retroactiva a lo Largo de la Florida

A menos de un año antes de la decisión de la Corte Suprema en *Montgomery v. Louisiana*, la Corte Suprema de la Florida tomó de forma individual la decisión sobre si *Miller* debía o no ser aplicado retroactivamente.⁷⁶ La corte en *Falcon v. State* sostuvo que la decisión de la Corte Suprema en *Miller* debería ser aplicada de forma retroactiva a un joven cuya condena era definitiva al momento que *Miller* fue decidido.⁷⁷ Esta Corte fundamentó su opinión en dos decisiones de la Florida para determinar la aplicación retroactiva.⁷⁸ En *Witt v. State* la Corte estableció las tres directrices para determinar cuándo una nueva ley es aplicada retroactivamente en la Florida.⁷⁹ Un cambio en la ley se aplica retroactivamente en la Florida cuando: 1. “emana de ésta Corte o de la

73. Rovner, *supra* nota 11, en 1.

74. *Ver id.* en 4.

75. Brianna H. Boone, Nota, *Tratando Adultos Como Niños: Revisión de Sentencia para Adultos con Condena Perpetua Sentenciados como Jóvenes Después del Caso Miller v. Alabama*, 99 MINN. L. REV. 1159, 1168–69 (2015).

76. *Falcon v. State*, 162 So. 3d 954, 956 (Fla. 2015).

77. *Id.*

78. *Id.* en 960–62.

79. *Witt v. State*, 387 So. 2d 922, 931 (Fla. 1980).

Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos; 2. “es constitucional en su naturaleza;” y 3. “constituye un desarrollo fundamental significativo.”⁸⁰ En este caso, las dos primeras razones pueden ser establecidas sin discusión alguna; la Corte en *Falcon* estaba solamente enfocada en determinar si la decisión de *Miller* constituía un desarrollo fundamental significativo.⁸¹

Usando *Witt* como fundamento, la Corte citó el caso *Toye v. State* en el cual la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito de la Florida determinó que la decisión de *Miller* era retroactiva.⁸² Antes de la decisión de *Miller*, las directrices legales sobre condenas le requerían a las Cortes de la Florida sentenciar a un joven delincuente acusado de homicidio capital a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.⁸³ La opinión en *Toye* razonó que la decisión en *Miller* “efectivamente invalidó la ley de la Florida § 775.082 (1),⁸⁴ esencialmente invalidando la única vía legal de imponer cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional para los jóvenes”; satisfaciendo de esta manera el tercer requerimiento del análisis de *Witt*.⁸⁵

El razonamiento detrás de la decisión de la Corte, enfatizó el hecho que el estado tiene un interés en la finalidad de las condenas.⁸⁶ Adicionalmente, argumentó que el proceso judicial debe llegar a un fin en algún punto; así “la ausencia de finalidad crea una nube de duda alrededor del sistema de justicia criminal.”⁸⁷ A pesar de este razonamiento, la Corte cree que si *Miller* no es aplicado de forma retroactiva en las cortes, hay una “obvia injusticia” de tener a reclusos que fueron sentenciados antes de

80. *Id.*

81. *Falcon*, 162 So. 2d en 960–61.

82. *Toye v. State*, 133 So. 3d 540, 547 (Fla. Dist. Ct. App. 2014).

83. *Falcon*, 162 So. 3d en 961–62.

84. FLA. STAT. § 775.082(1)(b)(1) (2016):

Una persona que mató, tenía intención de matar o intentó matar a una víctima condenada bajo s. 782.04 de una felonía capital, o de una ofensa que ha sido reclasificada como una felonía capital, que fue cometida antes de cumplir los dieciocho años de edad será castigado por un tiempo de encarcelamiento de por vida si, después de un juicio de sentencia conducido por el tribunal según s. 921.1401, el tribunal determina que una sentencia de cadena perpetua es apropiada. Si el tribunal determina que una sentencia de cadena perpetua no es apropiada, la persona será castigada por un término de encarcelamiento de, por lo menos, cuarenta años.

85. *Falcon*, 162 So. 3d en 961; *Toye*, 133 So. 3d en 543.

86. *Falcon*, 162 So. 3d en 960.

87. *Id.*

Miller cumpliendo cadena perpetua, mientras que otros tienen la oportunidad de servir menos tiempo porque sus condenas no eran definitivas al momento en que la decisión en *Miller* fue publicada.⁸⁸ Al continuar con la idea de justicia, la Corte establece dada esta decisión, el remedio apropiado para que los reclusos puedan presentar de manera oportuna la Regla 3.850(b)(2)⁸⁹ de mociones con respecto a mejoras post-condena.⁹⁰ Una vez que un recluso aplique para esta moción, las cortes deben sostener una audiencia individualizada de acuerdo con la sección dos del capítulo 2014-220, donde la corte “considerara los factores enumerados y cualquier otro factor que sea relevante con respecto a la juventud del acusado y las circunstancias atenuantes.”⁹¹

La sección uno del capítulo 2014-220 requiere al juez o al jurado determinar si el acusado “realmente asesinó, tenía intención de asesinar o si intentó asesinar a la víctima.”⁹² Si la corte encuentra que este es el caso, el acusado debe recibir por lo menos cuarenta y cuatro años de prisión con una revisión subsecuente después de veinticinco años.⁹³ Si el juez o el jurado determinan que el acusado “realmente no asesinó, tenía la intención de asesinar o intentó asesinar a la víctima,” el juez o el jurado tiene más discreción al establecer una condena con menos años.⁹⁴

En la decisión reciente de *Atwell v. State*, la Corte Suprema de la Florida hizo referencia sobre el actual conflicto entre el sistema de libertad condicional de la Florida y la decisión de la Corte Suprema en *Montgomery v. Louisiana*.⁹⁵ La opinión en este caso estableció que una revisión de las leyes y reglas administrativas que gobiernan el sistema de libertad condicional de la Florida demostró “que un joven que cometió un crimen de gran gravedad era sujeto a las mismas fuertes condenas que un adulto sin tomar en cuenta las circunstancias atenuantes.”⁹⁶ En esencia, la decisión de

88. *Id.* en 962.

89. Reglamento 3.850(b)(2) Petición para Evacuar, Anular, o Corregir una Sentencia. “[E]l derecho constitucional fundamental afirmado no fue establecido durante el periodo propuesto aquí y se ha conseguido que aplica retroactivamente, y la petición se hace dentro de dos años desde la fecha del mandato de la decisión anunciando su retroactividad.” *Id.*

90. *Falcon*, 162 So. 3d en 964.

91. *Id.*

92. FLA. STAT. § 775.082(1)(b)(1) (2016); *Falcon*, 162 So. 3d en 963.

93. *Falcon*, 162 So. 3d en 963.

94. FLA. STAT. § 775.082(1)(b)(1) (2016); *Falcon*, 162 So. 3d en 963.

95. *Atwell v. State*, 197 So. 3d 1040, 1048 (Fla. 2015).

96. *Id.* en 1049.

otorgarle libertad condicional a un recluso en la Florida es considerado “un acto de gracia del estado . . . ” y el criterio objetivo de libertad condicional legal requiere que “se le dé prioridad a la seriedad del crimen actual del acusado y al récord criminal de acusado.”⁹⁷

Los requerimientos establecidos por el sistema de libertad condicional de la Florida claramente no ofrecen protecciones especiales a jóvenes delincuentes y no toman en consideración la culpabilidad reducida de un joven al momento del crimen; esencialmente, los requerimientos establecidos en *Miller* no son parte de las directrices del sistema de libertad condicional de la Florida.⁹⁸ Posterior a las decisiones de *Miller* y *Graham*, la legislación de la Florida promulgó un nuevo marco de referencia de condena para los jóvenes delincuentes en lugar de ofrecer libertad condicional como un medio para cumplir con la decisión de la Corte Suprema de Justicia.⁹⁹ Este nuevo marco de referencia ofrece “la opción de condenar al término de los años para las cortes de juicio” y una “revisión judicial subsecuente de extensas condenas.”¹⁰⁰ Además, conforme a este marco de referencia la corte sentenciadora puede imponer una sentencia de encarcelamiento de cuarenta años o de por vida después de haber tomado en consideración los factores de condena relacionados con la juventud.¹⁰¹

97. FLA. STAT. § 947.002(2), (5) (2016); *Atwell*, 197 So. 3d en 1049.

98. *Atwell*, 197 So. 3d en 1047–48. “Libertad bajo palabra es la liberación de un preso antes de la conclusión de la sentencia impuesta por el tribunal,” seguido por un periodo de supervisión a ser completado satisfactoriamente cumpliendo con las condiciones y términos expuestos en el acuerdo de liberación ordenado por la Comisión de Revisión de Delincuentes de la Florida. *Id.* El proceso de libertad bajo palabra empieza con una entrevista con el preso calificado ante un examinador de audiencia. *Id.* En esta reunión el examinador utilizará un factor calificador saliente, “además de la severidad por estatuto de la ofensa del prisionero para determinar un rango de meses correspondientes en la matriz la cual proveerá automáticamente un rango de fechas presumidas para liberar al preso.” *Id.* Por estatuto de ley de la Florida, las guías objetivas de libertad bajo palabra deben de “darle peso primordial a la severidad” de las ofensas pasadas y presentes cometidas por el preso. *Id.* Después de considerar estos factores, el examinador de la audiencia le hace una recomendación por escrito a la Comisión conteniendo fechas presumibles para darle esta libertad al preso, esta recomendación es revisada por un panel de comisionados compuesto por no menos de dos comisionados. *Id.* Cuando llega la fecha recomendada y la conducta del preso y el plan de libertad bajo palabra siguen siendo satisfactorios, entonces la fecha se hace efectiva y la Comisión tendrá un último proceso de revisión para determinar si la fecha establecida sigue siendo apropiada y si autorizan o modifican la fecha de acuerdo con cualquier eventualidad. *Id.*

99. *Atwell*, 197 So. 3d en 1042; ver *Horsley v. State*, 160 So. 3d 393, 407 (Fla. 2015).

100. *Atwell*, 197 So. 3d en 1042.

101. *Id.* en 1043.

De acuerdo a *Atwell*, un joven criminal tiene la oportunidad de someter a la revisión de un juez de juicio su caso después de veinticinco años, y que el juez entonces determine si la sentencia del delincuente amerita modificación o no.¹⁰² Una corte considerará otros factores como: la juventud del delincuente y otras características al momento que éste cometió el crimen; “la opinión de la víctima o familiar más cercano de la víctima concerniente a la liberación del delincuente de la prisión; y si el joven criminal presenta el mismo nivel de peligrosidad para la sociedad.”¹⁰³ Tomando en cuenta estas consideraciones, la Corte Suprema de la Florida revirtió la decisión del Cuarto Distrito en la cual se mantenía la condena de cadena perpetua por asesinato de primer grado a *Atwell*, y devolvió el caso para que fuera sentenciado nuevamente conforme a la ley de la Florida.¹⁰⁴

2. Aplicación Retroactiva a lo Largo de los Estados Unidos

Varias cortes han abordado el tema de la retroactividad antes de *Montgomery* para determinar cuándo es apropiado aplicar una nueva decisión de manera retroactiva.¹⁰⁵ La Corte Suprema se alejó de su enfoque proveniente del derecho de gente en 1965 y adoptó una nueva decisión en *Linkletter v. Walker*.¹⁰⁶ Éste caso estableció que la Constitución no requiere que las cortes apliquen los casos retroactivamente, ni tampoco le prohíbe a la corte aplicar la decisión de forma retroactiva.¹⁰⁷ Por lo tanto, la Corte estableció una prueba de tres partes que puede asistir en la determinación sobre si una decisión debería ser aplicada de forma retroactiva.¹⁰⁸ Ésta prueba primero pone en una balanza los méritos y desméritos del caso al mirar la “historia de la regla en cuestión.”¹⁰⁹ Segundo, la Corte pasa a examinar el propósito y el efecto de la decisión.¹¹⁰ Tercero, la Corte

102. *Id.*

103. *Id.*

104. FLA. STAT. §§ 775.082, 921.1401–02 (2016); *Atwell*, 197 So. 3d en 1040.

105. *Ver infra* Parte II, Sección B.

106. *Linkletter v. Walker*, 381 U.S. 618 (1965); *contra* *Griffith v. Kentucky* 479 U.S. 314, 321–22 (1987).

107. *Linkletter*, 381 U.S. en 629.

108. *Id.*

109. *Id.*

110. *Id.*

determina si el propósito de la decisión “la hará más sencilla o retrasara su operación.”¹¹¹

A lo largo de los años, esta decisión ha recibido grandes críticas dado que el prueba arrojaba resultados inconsistentes, lo cual le dio a las cortes demasiada libertad al momento de decidir a cuales decisiones se les iba otorgar aplicación retroactiva.¹¹² El Juez Harlan, un crítico de la prueba de *Linkletter*, habló sobre elegir y escoger de las cortes de aquellos que reciben y no reciben “el beneficio de una ‘nueva’ ley” y ofreció una distinción entre casos de revisión directa y casos de revisión colateral en su disenso en *Desist v. United States*.¹¹³ El Juez Harlan argumentó que cuando una ley de debido proceso procesal está en revisión colateral, la regla no debería ser aplicada de manera retroactiva a menos que la misma provea “ciertos tipos de conducta individual primaria que vayan más allá del poder de la ley criminal de crear la autoridad para proscribirla”; o si “requiere la observación de los procedimientos que están implícitos en el concepto de libertad ordenada.”¹¹⁴

En 1989, La Corte Suprema en *Teague v. Lane* estableció que todas las nuevas leyes, sustantivas o procesales, serían aplicadas retroactivamente si las mismas se encontraban en revisión directa.¹¹⁵ La opinión mayoritaria, adicionalmente determinó que una nueva ley constitucional de procedimiento criminal no puede ser aplicada de forma retroactiva a un caso que se encuentra en revisión colateral.¹¹⁶ Con este precedente en mente, es entendible que las cortes a lo largo de los estados estuvieran un poco inseguras con respecto a que se debía hacer después de la decisión en *Miller*. La constitución requiere a las cortes de revisión colateral estatal que le den un efecto retroactivo a la nueva ley constitucional sustantiva, que controla el resultado del caso.¹¹⁷ Esta incertidumbre resultó en que los estados aplicaran la decisión en *Miller* de diferentes maneras.¹¹⁸ Louisiana,

111. *Id.*

112. Matthew R. Doherty, *La Remuencía Hacia la Retroactividad: Aplicación Retroactiva de Leyes en Casos de Revisión Colateral de Pena de Muerte*, 39 VAL. U. L. REV. 445, 453–54 (2004).

113. *Ver Desist v. United States*, 394 U.S. 244, 257–59 (1969); Doherty, *supra* note 112 en 454.

114. Doherty, *supra* nota 112, en 458; *ver también* *Teague v. Lane*, 489 U.S. 288, 290 (1989).

115. Erin Dunn, Comentario, *Montgomery v. Louisiana: Un Intento de Lograr que la Vida sin Posibilidad de Libertad Condicional sea Prácticamente Imposible para Jóvenes*, 32 TOURO L. REV. 679, 687 (2016).

116. *Teague*, 489 U.S. en 290; Doherty, *supra* nota 112, en 458; Dunn, *supra* nota 115, en 688.

117. *Montgomery v. Louisiana*, 136 S. Ct. 718, 723 (2016).

118. Boone, *supra* nota 75, en 1174.

Michigan, Minnesota y Pennsylvania son solo algunos de los estados que decidieron que la decisión en *Miller* era procesal y no sustantiva, lo cual significa que no es una nueva ley.¹¹⁹ De manera similar, no hubo un consenso entre las cortes federales con respecto a este problema.¹²⁰ Dada las inconsistencias entre las cortes estatales y federales en relación a la aplicación en *Miller*, la Corte Suprema llegó a tomar una decisión que crearía uniformidad entre los estados.¹²¹

C. *Montgomery v. Louisiana: Uniformidad Retroactiva*

Hasta el año pasado la Corte Suprema sostuvo en *Montgomery v. Louisiana* que la “constitución federal requiere que las cortes de revisión colateral del estado le den efecto retroactivo a las nuevas leyes sustantivas de derecho constitucional federal.”¹²² Además, la decisión de la Corte Suprema en *Miller v. Alabama*, la cual prohibió condenas de cadena perpetua sin libertad condicional para jóvenes criminales de acuerdo a los establecido en la Octava Enmienda, “anunció una nueva ley sustantiva constitucional que era retroactiva en revisión colateral de estado.”¹²³ El enfoque de la Corte Suprema era determinar si *Miller* era ley sustantiva o procesal; la Corte tomó en cuenta que *Miller* “no es menos sustantiva que *Roper* y *Graham*” porque reservó las condenas de cadena perpetua estrictamente para aquellos jóvenes “cuyos crímenes reflejen una incorregibilidad permanente.”¹²⁴ La decisión de *Miller* tiene un “componente procesal” en ella.¹²⁵ El componente procesal al que la Corte se refiere, es el requerimiento que el juez tiene que considerar a la hora de imponer una condena sobre “la juventud y características relacionadas” al joven delincuente al decidir si es apropiado imponer una condena de cadena perpetua sin libertad condicional.¹²⁶

El Estado de Louisiana intentó refutar este argumento; sin embargo la Corte peleó de vuelta y justificó sus puntos de vista al explicar que a veces para implementar una ley sustantiva, es necesario un requerimiento procesal

119. *Id.* en 1171.

120. *Id.* en 1172.

121. *Ver infra* Parte II, Sección C.

122. *Montgomery*, 136 U.S. en 718.

123. *Id.* en 732.

124. *Id.* en 734.

125. *Id.*

126. *Id.*

para regular solamente un asunto donde “se determine la culpabilidad del acusado.”¹²⁷ Esta decisión ha sido recibida con duda y el Juez Scalia, a quien se le unieron los Jueces Thomas y Alito, no estuvo de acuerdo con la decisión porque eran de la opinión que la Corte no tenía jurisdicción en decidir este caso; ellos opinaban que la forma en que la Corte llegó a esa decisión era errada.¹²⁸

III. SISTEMA JUDICIAL DE REFORMA JUVENIL Y SUS CONSECUENCIAS EN ESTAS DECISIONES

Como fue señalado anteriormente, las cortes han enfatizado la revisión judicial de la sentencia de jóvenes que cometieron crímenes atroces a una edad temprana. Su enfoque proviene del hecho que los jóvenes, entre otros factores, son muy diferentes a los adultos porque estos son más susceptibles a las influencias negativas, tienen poco desarrollado su sentido de la responsabilidad, y su carácter no está tan bien formado.¹²⁹ Un problema importante que no ha sido resuelto por las cortes es que muchos de estos acusados ya no son jóvenes.¹³⁰ Muchos de estos reclusos quienes están introduciendo las mociones de liberación post-condena se encuentran muy lejos de los diecisiete años de edad.¹³¹ Esencialmente, estos hombres no son muy diferentes a los adultos, porque son adultos, y ya no cumplen con los factores establecidos en *Roper*, sobre los cuales las cortes fundamentan su decisión.¹³² De hecho, muchos de éstos han desarrollado una personalidad y ya no poseen esas características únicas de juventud correspondientes a los niños.¹³³ Sin embargo, las cortes todavía sienten que estos hombres merecen una segunda oportunidad y que su caso sea escuchado porque es una “injusticia obvia” que a los reclusos que fueron condenados antes de la decisión en *Miller* no se les dé una oportunidad de una revisión judicial de su sentencia.¹³⁴

Adicionalmente, las cortes no están tomando en consideración las consecuencias que el proceso de revisión judicial de la sentencia tiene sobre

127. *Montgomery*, 136 U.S. en 734–35.

128. *Id.* en 737.

129. *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551, 569 (2005).

130. Boone, *supra* nota 75, en 1160.

131. *Id.*

132. *Id.*

133. *Id.*

134. *Falcon v. State*, 162 So. 3d 954, 962 (Fla. 2015).

los fiscales estatales.¹³⁵ Constantemente, nuevos casos son asignados a los fiscales, lo cual afecta su desempeño y a la larga perjudican al acusado y a los familiares de la víctima.¹³⁶ Un último problema que la corte no discutió y sobre el cual se ha hecho muy poca investigación es sobre el efecto que tiene la revisión judicial de la sentencia en los familiares de las víctimas que creyeron que ésta horrible experiencia de sus vidas estaba superada.¹³⁷ Las subsecciones siguientes discutirán el efecto que la aplicación retroactiva tiene sobre los fiscales estatales, como también el efecto que tiene sobre los familiares de las víctimas de homicidio a quienes se les obliga a revivir la muerte de un ser querido.

A. ¿Deberían los “Jóvenes” Condenados a Cadena Perpetua sin Libertad Condicional, Tener Derecho a una Revisión de Sentencia?

La experiencia de un joven en el ambiente de una prisión puede afectar a la larga el resto de su vida; por ejemplo, dependiendo del lugar a los que son enviados, algunos de los jóvenes enviados a prisiones de adultos son sometidos a aislamiento por hasta veintitrés horas para su propia protección.¹³⁸ Adicionalmente al evaluar factores atenuantes, al tomar en cuenta la juventud del acusado, y las características relacionadas a el momento en que fueron condenados, la corte debería también considerar como el acusado se ha desarrollado en el ambiente de la prisión.¹³⁹

B. Fiscales de Estado Sobrecargados de Casos

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos llevó a cabo un Censo Nacional de Fiscales de Estado en 2007 donde encontró que el promedio de la carga de casos para un abogado que es fiscal, consistía en

135. Adam M. Gershowitz & Laura R. Killinger, Ensayo: *El Estado (Nunca) Descansa: Como el Exceso de Carga de Casos a los Fiscales le Hace Daño a los Acusados Criminales*, 105 NW. U. L. REV. 261, 262 (2011).

136. *Id.*

137. Christine Englebrecht et al., *La Experiencia de las Familias de Víctimas de Homicidio con el Sistema de Justicia Criminal: Un Estudio Exploratorio*, 29 VIOLENCE & VICTIMS 407, 407 (03 de nov. de 2014).

138. Jason Ziedenberg, *Eres un Adulto Ahora: Jóvenes en un Sistema de Justicia para Adultos*, INSTITUTO NACIONAL DE CORRECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU 1, 10 (dic. de 2011), http://www.iacpyouth.org/portals/0/content_files/You%E2%80%99re%20an%20Adult%20Now%20-%20Youth%20in%20Adult%20Criminal%20Justice%20Systems.pdf.

139. *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460, 483 (2012).

noventa y cuatro casos de delitos graves para una oficina de tiempo completo.¹⁴⁰ Además, el mismo encontró que las oficinas de los fiscales que trabajan para más de un millón de residentes tenían, en promedio, 11,952 condenas de delitos graves.¹⁴¹ Un estudio conducido por el Instituto de Investigaciones de Fiscales Americanos intentó determinar cuántos casos, en promedio, un fiscal debería ser capaz de tomar usando como ejemplo casos de homicidios.¹⁴² Los miembros del Instituto le pidieron a los fiscales tomar nota del total de horas y enumerar las disposiciones hechas para sus casos de homicidios en tres diferentes tipos de etapas: antes de la imputación de los cargos, antes del juicio y durante juicio.¹⁴³

En total, el promedio de tiempo que un fiscal debería de dedicarle a un caso de homicidio antes de la imputación de los cargos es de 39 horas, 110 horas de dedicación antes del juicio y un total de 246 horas de dedicación durante el juicio.¹⁴⁴ Usando este ejemplo, el estudio también tomó en cuenta la cantidad de casos que pueden ser manejados con los recursos disponibles, y el mismo concluyó que el promedio de carga de casos fue aproximadamente de noventa horas.¹⁴⁵

Usando el promedio de tiempo para procesar casos permitió que este estudio determinara un estimado sobre el promedio de casos que un fiscal puede manejar de forma apropiada.¹⁴⁶ Esto fue determinado al calcular el tiempo actual que está disponible para los fiscales por año y el tiempo real que toma procesar un caso.¹⁴⁷ Éste cálculo fue hecho al dividir el valor del año—tiempo disponible durante el año—y el peso del caso, tomando en consideración el tipo de caso y esto da como resultado la cantidad de trabajo que tendrá el fiscal.¹⁴⁸ Usando los previos ejemplos y tomando en cuenta solamente el peso de trabajo que tiene un caso de homicidio “el

140. Steven W. Perry & Duren Banks, *Fiscales en Tribunales Estatales, Tablas de Estadísticas de 2007*, OFICINA DE ESTADÍSTICAS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU 1, 5 (dic. de 2011), <https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/psc07st.pdf> (citando a la tabla 4).

141. *Id.*

142. *¿Cuántos Casos Debe Manejar un Fiscal? Resultados del Proyecto de Evaluación de Carga Nacional*, AM. PROSECUTORS RES. INST. 1 (2002), <http://www.ndaa.org/pdf/How%20Many%20Cases.pdf>. [En lo sucesivo *¿Cuántos Casos Debe Manejar un Fiscal?*].

143. *Id.* en 21.

144. *Id.* en 22.

145. *Id.*

146. *Id.*

147. *¿Cuántos Casos Debe Manejar un Fiscal?*, *supra* nota 142, en 22.

148. *Id.* en 23.

fiscal promedio puede manejar cerca de veinte casos de homicidio por año, tomando en consideración que este fiscal solamente trabaja en casos de homicidio.”¹⁴⁹ Adicionalmente, este estudio notó que estos son los casos de homicidios antes de la etapa de juicio; si estos fueran llevados a juicio, el peso del caso sería aún más grande.¹⁵⁰

La fiscal Jessica Cooper del Condado de Oakland comentó sobre la aplicación retroactiva de *Miller*: “Nosotros tenemos que descubrir todos los hechos subyacentes del caso . . . revisarlos. Es como si tuviéramos 49 casos sin resolver.”¹⁵¹ Cada revisión judicial de la sentencia requiere un fiscal que dedique una cantidad de tiempo y esfuerzo significativa, lo cual, basado en el estudio previamente discutido, es difícil de hacer considerando la carga abrumadora de casos que tienen.¹⁵²

C. *El Impacto de este Cambio en las Familias y los Amigos de las Víctimas*

Otro aspecto importante que las cortes tienen todavía que decidir es el efecto que el proceso de revisión judicial de la sentencia tiene en las familias de las víctimas. Investigaciones han demostrado que las familias de las víctimas de asesinato “son más propensas a experimentar dificultades psicológicas” después de perder a un ser querido de una forma traumatizante, como depresión y desorden de estrés post-traumático.¹⁵³ Familiares de las víctimas de homicidio experimentan la pérdida de una manera que es desconocida para la mayoría de las familias.¹⁵⁴ Estos han sido sometidos a una pérdida trágica inesperada y simplemente buscan justicia para sus seres queridos.¹⁵⁵ Como Marilyn Peterson Armour descubrió en su estudio sobre la materia, los miembros familiares de

149. *Id.*

150. *Id.*

151. John Turk, *Fallo del Tribunal Supremo Abre la Puerta para Cambiar la Sentencia de 49 Jóvenes Cumpliendo Sentencias de Vida en el Condado de Oakland*, THE OAKLAND PRESS (26 de feb. de 2016), <http://www.theoaklandpress.com/general-news/20160226/supreme-court-ruling-opens-door-for-49-oakland-county-juvenile-lifers-to-be-resentenced>.

152. *Id.* (citando a “Cooper, quien dijo que todos sus fiscales están ‘cargando agua’ contactando a las familias de las víctimas y reuniendo archivos de casos”).

153. Englebrecht et al., *supra* nota 137, en 408.

154. Marilyn Peterson Armour, *Trayecto de los Miembros de la Familia de Víctimas de Homicidio: Un Estudio Cualitativo de Su Experiencia Después del Homicidio*, 72 AM. J. ORTHOPSYCHIATRY 372, 372 n.3 (2002).

155. *Id.*

víctimas de homicidio son desatendidos y por lo tanto no son tratados como las víctimas secundarias que son.¹⁵⁶ Además, estos miembros familiares son forzados directamente a sufrir la pérdida con el público porque el asesinato de sus ser querido se vuelve un evento público.¹⁵⁷ Esto resulta en un luto prolongado que es controlado por el estado y el contexto social.¹⁵⁸

Esencialmente, aunque estas familias quieran o no, son forzadas a ser parte del sistema judicial criminal donde frecuentemente sienten que su voz no es escuchada, lo cual resulta en un “sentimiento de rabia y frustración.”¹⁵⁹ Un estudio conducido en la Universidad del Estado de Bowling Green examinó las experiencias de trece familias víctimas de homicidio y discutió como la “muerte de un ser querido afectó sus vidas . . . las necesidades que surgieron a raíz de esta victimización como también cualquier servicio que ellos usaron” o encontraron útil, y su experiencia en general con el sistema de justicia criminal.¹⁶⁰ En un “sistema enfocado en procesar a los acusados, con las necesidades de la víctima constituyendo un interés secundario” las familias sintieron en general, falta de compasión, lucha por el control, metas conflictivas y una desmejora en sus vidas.¹⁶¹

Hay familias que han reportado que ellos no “entendían por qué el sistema en el cual ellos creían debería estar protegiendo los intereses de las víctimas de asesinato, es tan complaciente con los acusados.”¹⁶² Una de las madres del estudio pregunto, “¿Por qué se protegen tanto sus derechos cuando fueron ellos los que le robaron todo a nuestro niño?”¹⁶³ A pesar de que este era un pequeño grupo de interés en Ohio, uno podría llegar a la conclusión que muchas de esas familias que están siendo objeto del proceso de revisión judicial de la sentencia del acusado, quien le robo la vida a su ser querido, se están sintiendo de la misma manera.¹⁶⁴ Otro familiar declaró, “Yo pensé que todo el mundo iba a proteger nuestros intereses, y no lo están haciendo. Es totalmente lo contrario. Todo gira en torno a ellos.”¹⁶⁵

156. Englebrecht et al., *supra* nota 137, en 408; Armour, *supra* nota 154, en 372.

157. Armour, *supra* nota 154, en 372.

158. *Id.*

159. Englebrecht et al., *supra* nota 137, en 412.

160. *Id.* en 410–11.

161. *Id.* en 411–15.

162. *Id.* en 414.

163. *Id.*

164. Englebrecht et al., *supra* nota 137, en 418.

165. *Id.* en 414.

Las familias en éste estudio también descubrieron que una de las partes más difíciles de su proceso en el sistema era aceptar las condenas recibidas por los acusados en sus casos.¹⁶⁶ Ellos reportaron sentir que la vida de sus seres queridos había sido “menospreciada”; ninguno de ellos sintió que el acusado en su caso recibió una sentencia que fuera representativa del daño que éste había causado.¹⁶⁷ Si asumimos que éste es el sentimiento común de la mayoría de las familias de las víctimas de homicidio, entonces la revisión de sentencia de jóvenes hará sentir a la mayoría de éstas familias como si a el sistema no le importara hacer justicia para sus seres queridos, porque una vez más el sistema está desmejorando las vidas de estas familias al permitir que el acusado reciba una condena más corta.

El sistema de justicia criminal, en muchas de las jurisdicciones, hace un esfuerzo de ayudar y dar apoyo a las familias de las víctimas de homicidio al darles la opción de consultar con un defensor de víctimas.¹⁶⁸ El estudio conducido por la Universidad del Estado de Bowling Green encontró que algunas de las familias mencionadas tenían un defensor de víctimas.¹⁶⁹ Cuando se les pregunto, aquellas que tenían un defensor de víctimas tenían cosas positivas que decir sobre su experiencia con los mismos.¹⁷⁰ Aquellos que no mencionaron tener un defensor de víctimas, se les pidió que explicaran porque no tenían uno, a lo que una madre respondió, “Que yo recuerde había un solo defensor de víctimas.¹⁷¹ Ese tuvo que haber sido un trabajo abrumante para una sola persona en ese momento, porque habían muchas cosas ocurriendo al mismo tiempo.”¹⁷²

En el 2014, La Oficina Federal de Investigaciones (FBI), reportó un estimado de 14,249 asesinatos en los Estados Unidos.¹⁷³ En el presente sistema es imposible realísticamente proveer a cada una de las familias de las víctimas de homicidio con un defensor.¹⁷⁴ El estudio conducido por la

166. *Id.* en 415.

167. *Id.*

168. *Id.* en 417.

169. Englebrecht et al., *supra* nota 135, en 417.

170. *Id.*

171. *Id.*

172. *Id.*

173. *Reporte Uniforme de Crimen, Crimen en los Estados Unidos, 2014*, U.S. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.: F.B.I., (2015), <https://ucr.fbi.gov/crime-in-the-u.s/2014/crime-in-the-u.s.-2014/offenses-known-to-law-enforcement/murder>.

174. Englebrecht et al., *supra* nota 137, en 417.

Universidad del Estado de Bowling Green confirmó adicionalmente que los presentes resultados demuestran que nuestro sistema de justicia criminal puede que no esté lo suficientemente equipado para atender las necesidades de estas familias en luto.¹⁷⁵ Nuestro sistema debería poner más énfasis en ayudar a las familias de estas víctimas. Con la revisión judicial de la sentencia las audiencias se están incrementando rápidamente a lo largo de país, nuestro sistema de justicia criminal necesita promover y proveer grupos de alcance para estas familias.

La Organización Nacional de Padres de Niños Asesinados., Inc. es una organización nacional que busca ayudar a los familiares sobrevivientes de las víctimas de homicidio.¹⁷⁶ Esta organización provee programas y servicios a las familias que se encuentran en luto al crear concientización, entrenamiento, informando a la sociedad sobre los problemas que son enfrentados como resultado del asesinato, asistiendo en la solución de casos no resueltos, y ayudando a mantener a los asesinos tras las rejas.¹⁷⁷ Si nuestro sistema criminal tuviese a los defensores de las víctimas trabajando junto a una organización como ésta, más familias pudieran posiblemente recibir la ayuda y el apoyo que éstos necesitan con los presentes cambios en el proceso de revisión de sentencia.

IV. EL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL JUVENIL EN EL REINO UNIDO

A. *El Reino Unido*

Inglaterra y Gales tienen la tasa más alta de crimen juvenil y violencia en Europa.¹⁷⁸ De hecho, Inglaterra tiene una de las poblaciones juveniles en custodia más altas en Europa.¹⁷⁹ Los legisladores han trabajado para reformar el sistema de justicia juvenil desde los inicios de los años 1900 al desarrollar legislación que provee un medio razonable de prevención y temprana intervención.¹⁸⁰ El proceso de crear este sistema de delinquentes

175. *Id.*

176. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PADRES DE NIÑOS ASESINADOS, <http://www.pomc.com> (última visita 1 de jul. de 2017).

177. *Id.*

178. *Inglaterra y Gales*, CENTRO DE INVESTIGACIÓN & EVALUACIÓN: JOHN JAY C. DE JUSTICIA CRIMINAL (29 de aug. de 2012), <https://jjcompare.org/category/england-and-wales/> [en losuc esivo *Inglaterra y Gales*].

179. *Id.*

180. *Id.*

juveniles ha sido un largo proceso de ensayo y error.¹⁸¹ En 1982, los legisladores promulgaron la Ley de Justicia Criminal de 1982, la cual representaba “una de las primeras piezas de la política moderna de reforma juvenil.”¹⁸² La ley establece los límites para los jueces cuando ordenan una sentencia de custodia al requerir que el juez elija entre tres criterios antes de sentenciar: “el delincuente juvenil no ha respondido a los castigos que no involucran privación de libertad; la custodia va a garantizar la seguridad pública; o la gravedad de la ofensa amerita la imposición de la privación de libertad.”¹⁸³ Antes de la promulgación de ésta ley había aproximadamente 7700 jóvenes entre los catorce y dieciséis años en custodia; ese número disminuyó a 3200 después de que la ley fue promulgada.¹⁸⁴

Esta ley progresista efectivamente disminuyó el número de jóvenes en custodia; los legisladores promulgaron dos leyes separadas dada las alternativas—La Ley de los Niños de 1989 y la Ley de Justicia Criminal de 1991—lo cual diferenció a los jóvenes criminales de los jóvenes que están necesitados de cuidado.¹⁸⁵ Adicionalmente, las Leyes establecieron alternativas de custodia, como llamadas de atención informales y reprimendas policiales.¹⁸⁶ Las Leyes fueron estructuradas para ayudar a aquellos jóvenes delincuente que cometieron crímenes menores; esto se convirtió en un problema en 1993 cuando dos niños de diez años secuestraron y asesinaron a un niño.¹⁸⁷ La falta de atención puesta en los jóvenes asesinos atrajo como consecuencia la Ley de Justicia Criminal y Orden Público de 1994.¹⁸⁸ El público pidió penas más estrictas para los jóvenes delincuentes, lo cual extendió la condena de custodia para aquellos jóvenes entre diez y catorce años.¹⁸⁹ Condenas más estrictas conllevaron a un incremento en la población juvenil retenida en las prisiones juveniles.¹⁹⁰

181. *Ver infra* Parte IV, Sección A.

182. *Inglatera y Gales, supra* nota 178.

183. *Id.*

184. *Id.*

185. *Id.; ver también* Dame Margaret Justice Booth, *La Ley de Niños de 1989—La Prueba del Pudín*, 16 STATUTE L. REV. 13, 14 (1995).

186. *Inglatera y Gales, supra* nota 178.

187. *Id.*

188. *Id.*

189. *Id.*

190. *Id.*

En 1998, los legisladores nuevamente promulgaron otra ley, la cual introdujo orden para los jóvenes criminales y sus padres.¹⁹¹ La Ley de Crimen y Desorden de 1998 es considerada como una de las más “radicales y desafiantes” legislaciones que han sido promulgadas para reducir el crimen.¹⁹² Además de proveer órdenes de seguridad para los niños y sistemas de horas de llegada, la ley también estableció ordenes de comportamiento antisocial, órdenes para los delincuentes de crímenes sexuales, y órdenes de crianza, por solo nombrar algunas.¹⁹³ Con respecto a su enfoque en los niños, la ley buscó prevenir crímenes juveniles en vez de enfocarse en rehabilitar a los jóvenes y proveerles con otras opciones que no están relacionadas con la encarcelación.¹⁹⁴ A pesar de la controversia que rodea a la ley, ésta efectivamente redujo la custodia de jóvenes al acortar su periodo en prisión.¹⁹⁵ Además, la ley hizo que los padres se involucraran más en la vida de sus hijos al crear órdenes de crianza donde se les requería a los padres “tomar el control de sus hijos y participar en clases de habilidades para crianza.”¹⁹⁶ Si los padres deciden no participar o no acatar la orden, los padres recibirán una multa y el riesgo de posible encarcelamiento si estos se descuidaran en pagar la multa.¹⁹⁷

El objetivo de El Reino Unido era cambiar el enfoque a base de custodia hacia una justicia juvenil divisionista.¹⁹⁸ Esto ha resultado en el establecimiento de dos opciones basadas en comunidades para los criminales: Órdenes de Sentencia Suspendida y Órdenes Comunitarias.¹⁹⁹ Estas opciones proveen a los criminales con la oportunidad de permanecer en la comunidad en vez de recibir tiempo en prisión.²⁰⁰ Este programa fue establecido en el 2005 como resultado del incremento en la población

191. *Inglatera y Gales, supra* nota 178.

192. Barry Loveday, *La Ley de Crimen y Desorden de 1998 y la Vigilancia*, 73 U. PORTSMOUTH, INST. CRIM. JUST. STUD., THE POLICE J. 210, 210 (2000).

193. *Id.* en 212–14.

194. *Inglatera y Gales, supra* nota 178.

195. *Id.*

196. *Id.*

197. *Id.*

198. *Id.*

199. *Inglatera y Gales, supra* nota 178. “Ordenes de Comunidad difieren de Ordenes de Suspender Sentencia debido a que consisten en sentencias de custodia utilizadas para sentencias que son de menos de doce meses e incluyen requisitos adicionales como supervisión, tratamiento para abuso de sustancias y trabajo no remunerado.” *Id.*

200. *Id.*

juvenil en las cárceles.²⁰¹ Las cárceles de los jóvenes en Inglaterra son todavía defectuosas y costosas.²⁰² La Directiva de Justicia Juvenil continúa trabajando en maneras más efectivas de castigar que puedan permitirles a los jóvenes permanecer en la comunidad y reducir sus tasas de encarcelamiento.²⁰³

B. Análisis Comparativo: Estados Unidos y el Reino Unido

Muy parecido a los Estados Unidos, el Reino Unido tiene altas tasas de encarcelación de jóvenes.²⁰⁴ Con este incremento de 100 a 824 jóvenes en prisión, el Reino Unido tomó nota de los problemas y empezó la reforma de justicia juvenil.²⁰⁵ Dado que la mayoría de estos jóvenes fueron encarcelados por crímenes no violentos, los legisladores, promulgaron “una de las primeras piezas de la reforma de política juvenil moderna.”²⁰⁶ Los Estados Unidos, también tomó nota, aunque de una manera diferente, de las fuertes penalidades que los jóvenes delincuentes estaban recibiendo por crímenes no violentos en la decisión de *Graham v. Florida*.²⁰⁷ La Corte en *Graham* determinó que la penalidad debería ser proporcional a la ofensa, por lo tanto, condenar a un joven a cadena perpetua sin libertad condicional por un crimen que no está relacionado con homicidio era considerado un castigo cruel e inusual de acuerdo a la Octava Enmienda.²⁰⁸

A pesar que El Reino Unido ha lidiado con este problema de una manera diferente, el propósito final es el mismo.²⁰⁹ Los jóvenes deberían recibir castigos que sean proporcionales al crimen que cometieron.²¹⁰ El Reino Unido ha trabajado para arreglar el problema al crear una variedad de diferentes leyes destinadas a proveer a los jóvenes con otras opciones que no involucran la encarcelación.²¹¹ Sin embargo, las diferentes leyes no han

201. *Id.*

202. *Id.*

203. *Id.*

204. Knafo, *supra* nota 6; *Inglaterra y Gales*, *supra* nota 178.

205. Eric Allison, *La Prisión No es un Lugar Para Niños*, THE GUARDIAN, (10 de feb. de 2009), <https://www.theguardian.com/society/2009/feb/09/children-youth-prison>.

206. *Inglaterra y Gales*, *supra* nota 178.

207. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48, 74 (2010).

208. *Id.* en 59.

209. *Inglaterra y Gales*, *supra* nota 178.

210. *Id.*

211. *Ver supra* Parte IV, Sección A.

eliminado el problema. El Reino Unido y los Estados Unidos continúan teniendo altas tasas de encarcelación juvenil, lo cual parece variar constantemente.²¹²

V. SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN COLOMBIA

A. Colombia

El sistema de justicia juvenil en Colombia tradicionalmente no tenía diseñado un sistema para jóvenes.²¹³ En su lugar, los jueces tomaron a discreción un rol de padre que dió como resultado un sistema de tutela donde los jóvenes eran tratados algunas veces como adultos.²¹⁴ El sistema juvenil en Colombia fue reformado en el año 1989 y luego otra vez en 1990; en consecuencia, el país ahora tiene un Código de Menores y el Código del Niño y el Adolescente.²¹⁵ Antes de promulgar el Código de Menores y el Código del Niño y el Adolescente, solamente habían tres opciones para los jóvenes al momento de la condena: servicio comunitario, periodo de prueba, o encarcelamiento.²¹⁶ Esto resultó en que los jóvenes fuesen sentenciados como los adultos, como también condenas indeterminadas que permitieron al personal de la prisión extender la sentencia de un joven por el tiempo que éstos consideraran fuera el mejor.²¹⁷ Ahora, el sistema permite que los jóvenes sean responsables criminalmente por: reprimenda, servicio comunitario, periodo de prueba, o encarcelamiento en una instalación semi cerrada o complemente cerrada.²¹⁸

Colombia siguió su misión de restaurar su sistema de justicia juvenil al promulgar los estándares de las Naciones Unidas.²¹⁹ Con ésta nueva reforma Colombia ahora requiere que el mínimo de edad para establecer responsabilidad criminal sea dieciocho años.²²⁰ Niños jóvenes que cometen

212. *Ver supra* Parte II, IV.

213. Jennifer Pierce, *Colombia*, CENTRO DE INVESTIGACIÓN & EVALUACIÓN: JOHN JAY C. DE JUSTICIA CRIMINAL (5 de abr. de 2012), <https://jjcompare.org/category/colombia/>.

214. *Id.*

215. *Id.*

216. *Id.*

217. *Id.*

218. Pierce, *supra* nota 213.

219. PAOLA ZALKIND & RITA J. SIMON, PERSPECTIVAS GLOBALES SOBRE PROBLEMAS SOCIALES: SISTEMAS DE JUSTICIA JUVENIL 1, 30–35 (Lexington Books 2004). Colombia fue “uno de los pocos países en el mundo en promulgar los estándares de las Naciones Unidas.” *Id.*

220. *Id.* en 30.

crímenes son todavía considerados responsables, pero estos son enjuiciados a través del sistema de justicia juvenil, en vez de ser removidos a la corte adultos.²²¹ El objetivo de este sistema es la rehabilitación y la restauración sobre el castigo de los jóvenes y promoción de un enfoque pedagógico muy parecido al de los Estados Unidos de América.²²² Esto es un objetivo difícil de alcanzar dada la historia de rebelión e insurgencia de Colombia como resultado del uso de niños como soldados por las fuerzas guerrilleras.²²³ En el proceso de desarrollo de un sistema de justicia juvenil justo, los legisladores de Colombia han decidido que los menores no pueden ser considerados responsables por crímenes de guerra de los cuales fueron parte.²²⁴

En el 2006, la Ley 1098 actualizó el Código para Adolescencia y niñez, lo cual añadió referencia a la Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas (CDNU) y eliminó la cláusula que permitía a los niños ser acusados de acuerdo al Código Criminal, a menos que estos fuesen acusados de crímenes graves.²²⁵ La Ley 1098 creó el Sistema para la Responsabilidad Criminal Juvenil, el cual estableció doce principios que resaltaron la protección de los jóvenes y especializaron un sistema que buscaba rehabilitar a los jóvenes en lugar de simplemente encarcelarlos.²²⁶ Las instalaciones de detención están ahora estrictamente disponibles para menores, y son manejadas por el Instituto de Bienestar para la Familia de Colombia.²²⁷ A pesar de que todos los esfuerzos fueron puestos en la creación de un sistema justo para los jóvenes, ha habido un incremento en la detención de jóvenes.²²⁸ “En el 2014, 8060 jóvenes menores de 18 estaban bajo la supervisión del Sistema de Responsabilidad Criminal Juvenil, y 3145 fueron encarcelados.”²²⁹

221. *Id.*

222. Pierce, *supra* nota 213.

223. ZALKIND & SIMON, *supra* nota 219, en 30.

224. *Id.* en 31.

225. Pierce, *supra* nota 213.

226. *Id.*

227. *Id.*

228. *Id.*

229. *Id.*

B. *Análisis Comparativo: Estados Unidos y Colombia*

Colombia se basa en el Código de Menores y en Código del Niño y el Adolescente para regular su sistema de justicia juvenil.²³⁰ Los Estados Unidos, por otro lado, se basan principalmente en la ley de los casos y en el derecho constitucional para regular su sistema de justicia juvenil.²³¹ Colombia ha evolucionado, como los Estado Unidos, en el desarrollo de sentencias apropiadas para los jóvenes.²³² Esto es posible gracias a el cambio de enfoque que los legisladores colombianos le dieron a la condena de los jóvenes, a través de la creación de más regulación sobre el tratamiento de los jóvenes y los niveles de castigo que estos pueden recibir.²³³

Dado que Colombia tiene un problema con los jóvenes que son reclutados por las fuerzas de la guerrilla, el gobierno ha modificado su sistema para evitar castigar criminalmente a los jóvenes que fueron reclutados a la fuerza por estos grupos.²³⁴ A pesar de que los Estados Unidos no tiene un problema con reclutamientos forzosos por parte de la guerrilla, éste también ha modificado sus leyes con la finalidad de proveer un castigo justo a los jóvenes.²³⁵ Análogo a Colombia, los Estados Unidos notó el tratamiento injusto que los jóvenes criminales estaban experimentando al recibir condenas sin libertad condicional por ofensas que no involucraban homicidio, y procedieron a mejorar su sistema al sostener en su decisión en *Graham* que este tipo de condenas eran consideradas un castigo inconstitucional.²³⁶ Los jóvenes son totalmente diferentes a los adultos, por lo tanto su sentencia no debería ser la misma.²³⁷

230. Pierce, *supra* nota 213.

231. *Ver supra* Parte II.

232. Pierce, *supra* nota 213.

233. *Id.*

234. ZALKIND & SIMON, *supra* nota 219, en 30–31.

235. *Ver supra* Parte II.

236. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48, 74 (2010).

237. *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551, 569 (2005).

VI. SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN AUSTRALIA

A. *Australia*

Por años, Australia ha resuelto los problemas provenientes del sistema de justicia juvenil de muchas maneras.²³⁸ Por ejemplo, en 1895 el país estableció una corte para los jóvenes criminales.²³⁹ Además, las cortes han permitido que los oficiales tengan discreción al momento de tratar con un joven que ha violado la ley.²⁴⁰ Los oficiales tienen la opción de citar formal o informalmente, o de referir al joven a la Corte de Justicia Juvenil.²⁴¹ Los oficiales optan por ayudar a los jóvenes y los involucran en actividades comunitarias en vez de mandarlos a la cárcel.²⁴² Las actividades comunitarias consisten en una variedad de opciones para los jóvenes, incluyendo: período de prueba, libertad condicional, ordenes de supervisión juvenil, y ordenes de presentación juvenil.²⁴³ Como resultado la tasa de encarcelación juvenil son significativamente más bajas que en los Estados Unidos.²⁴⁴ En el 2006 y 2007 habían 10,675 jóvenes bajo supervisión formal en Australia—83% estaba bajo supervisión comunitaria, 46% estaba bajo detención supervisada, y un 29% estaba en ambas formas de supervisión.²⁴⁵

Los jóvenes que no califican para supervisión comunitaria tienen la opción de declararse culpables o ser encontrados culpables, y el noventa y dos porcientos de los casos adjudicados terminan en sentencias no custodiales.²⁴⁶ Esto es resultado del esfuerzo de los legisladores en Australia para remover a los jóvenes del sistema de justicia criminal y reducir el tiempo que pasan encarcelados.²⁴⁷ La Justicia Juvenil es diferente

238. Jeffrey Butts, *Australia*, CENTRO DE INVESTIGACIÓN & EVALUACIÓN: JOHN JAY C. DE JUSTICIA CRIMINAL (29 de aug. de 2012), <https://jjcompare.org/category/australia/>.

239. *Id.*

240. *Id.*

241. *Id.*

242. *Id.*

243. Butts, *supra* nota 238.

244. *Id.* La proporción de encarcelamiento es baja, 31 en comparación con 295 por cada 100,000 jóvenes en Estados Unidos. *Id.*

245. Kelly Richards, *Contacto Juvenil con el Sistema de Justicia Criminal de Australia*, GOBIERNO DE AUSTL.: INST. DE CRIMINOLOGÍA DE AUSTL. 1, xv (2009), http://www.aic.gov.au/media_library/publications/mr/mr07/mr07.pdf.

246. Butts, *supra* nota 238.

247. *Id.*

a lo largo de cada territorio Australiano porque cada gobierno tiene su propio conjunto de leyes y opciones diversas.²⁴⁸ Cada región ha implementado su propio método de enfoque con respecto a la justicia juvenil con la finalidad de proveer a los jóvenes con una oportunidad justa en la vida.²⁴⁹

Por ejemplo, en Victoria el gobierno se ha esforzado para reformar su sistema juvenil desde el año 2000.²⁵⁰ Los jóvenes que presentan alto riesgo son separados de los jóvenes peligrosos y son enviados a programas de rehabilitación, y los sistemas de soporte provisional han sido implementados para ayudar a los jóvenes en el proceso de transición cuando salen de custodia.²⁵¹ La parte Oeste de Australia basa su sistema de justicia juvenil en la Ley de Jóvenes Criminales de 1994.²⁵² Esta ley busca mantener a los jóvenes fuera del sistema judicial y en su lugar los rehabilita.²⁵³ Implementar este tipo de sistema tiene un costo anual de \$190,000 dólares por joven—un sistema alternativo muy costoso con beneficios a largo plazo.²⁵⁴ El Oeste de Australia también ha implementado un Programa Intensivo de Supervisión diseñado para jóvenes criminales considerados por el estado como los criminales recurrentes más serios.²⁵⁵ Al establecer este programa, el Oeste de Australia redujo la reincidencia y ha reducido el costo de los impuestos destinados al encarcelamiento.²⁵⁶ Este programa le proporciona a los jóvenes oportunidades de participar en programas terapéuticos y de mediación.²⁵⁷

Dado que cada estado tiene su propio conjunto de leyes para los jóvenes, las tasas de encarcelamiento fluctúan a lo largo de los estados.²⁵⁸

248. *Id.*

249. *Id.*

250. *Id.*

251. Butts, *supra* nota 238.

252. *Id.*

253. Harry Blagg, *Justicia para Jóvenes en Australia Occidental* 1, 8 (Preparado para el Comisionado de Niños y Jóvenes de WA) (17 de dic. de 2009), <https://www.ccyp.wa.gov.au/media/1745/report-youth-justice-in-western-australia-harry-blagg-2009.pdf>.

254. *Id.* en 2.

255. Peter Murphy et al., *Revisión de Prácticas Efectivas de Justicia Juvenil* 1, 21 (enero de 2010) (Preparado para el Ministro de Justicia Juvenil), <http://www.juvenile.justice.nsw.gov.au/Documents/Juvenile%20Justice%20Effective%20Practice%20Review%20FINAL.pdf>.

256. Butts, *supra* nota 238.

257. *Id.*

258. *Id.*

El Norte del Territorio, por ejemplo, tiene la tasa más alta de encarcelamiento de Australia.²⁵⁹ Probablemente esto sea el resultado de su intolerancia a criminales reincidentes.²⁶⁰ A diferencia de otras regiones en Australia, los Servicios de Corrección prohíben darles a estos jóvenes advertencias orales o escritas y conferencias de víctimas y criminales.²⁶¹ Un elemento interesante es el peso que el gobierno le pone al padre de un criminal juvenil y el nivel de involucramiento en la vida del joven.²⁶² Por ejemplo, la Orden de Responsabilidad Familiar le requiere a los padres estar más involucrados en la vida de sus hijos al asegurar que la vida de sus niños cumpla con cualquier condición que se les requiera: “asegurarse que su hijo asista a la escuela, asegurarse que su hijo este en casa para cierta hora o que su hijo evite contacto con una persona o sitio en particular.”²⁶³ Los padres son considerados responsables bajo esta orden y si estos no cumplen con sus deberes serán castigados con multas y/o embargo de bienes de uso diario no esenciales, solo por nombrar algunos.²⁶⁴

B. *Análisis Comparativo: Estados Unidos y Australia*

Australia tiene un sistema juvenil efectivo, lo cual ha tenido un impacto positivo en los criminales juveniles de Australia.²⁶⁵ Este efectivo sistema conjuntamente con bajas tasas de encarcelamiento, son el resultado del enfoque que tiene el país de reducir el número de jóvenes en prisión.²⁶⁶ Muy parecido a los Estados Unidos, Australia ha especializado sus cortes para los jóvenes criminales.²⁶⁷ Sin embargo, Australia provee a los jóvenes con más opciones que los Estados Unidos.²⁶⁸

Al proveer a sus jóvenes delincuentes con una supervisión comunitaria, Australia esta reservando el encarcelamiento para jóvenes criminales peligrosos.²⁶⁹ Los Estados Unidos ha trabajado para la

259. Butts, *supra* nota 238; Murphy et al., *supra* nota 255, en 21.

260. Butts, *supra* nota 238; Murphy et al., *supra* nota 255, en 21.

261. Butts, *supra* nota 238.

262. *Id.*

263. Murphy et al., *supra* nota 255, en 22.

264. Butts, *supra* nota 238; Murphy et al., *supra* nota 255 en 22.

265. *Ver supra* Parte VI, Sección A.

266. *Id.*

267. Butts, *supra* nota 238.

268. *Id.*

269. *Id.*

reducción de la tasa de jóvenes delincuentes encarcelados por ofensas menores a través de leyes desarrolladas por casos, al asegurarse que las condenas más fuertes sea reservadas para crímenes graves.²⁷⁰ Las jurisdicciones en los Estados Unidos han incrementado el uso de métodos similares para conservar los recursos financieros y reducir el encarcelamiento de jóvenes.²⁷¹ Como fue mencionado anteriormente, las cortes también están imponiendo una gran cantidad de responsabilidades a los padres de estos jóvenes criminales.²⁷² Los legisladores en los Estados Unidos no han establecido una Orden de Responsabilidad Familiar que requiera a los padres de un joven delincuente estar más involucrados en la vida de su hijo.²⁷³ Si esto fuese implementado, los jóvenes delincuentes pudieran recibir la estructura que estos necesitan desesperadamente los Estados Unidos.

VII. CONCLUSIÓN: ¿CÓMO EL SISTEMA PUEDE SER MEJORADO?
¿DEBERÍAN LOS JÓVENES QUE FUERON SENTENCIADOS A CADENA
PERPETUA SIN LIBERTAD CONDICIONAL SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE
REVISIÓN DE SENTENCIA?

“A diferencia de otros países, nosotros fallamos en reconocer su juventud y otros factores que contribuyen a sus crímenes.”²⁷⁴ Los Estados Unidos ha tradicionalmente tenido una vista de “mano dura” contra el crimen, la cual ha sido aplicada a lo largo de los años.²⁷⁵ La Corte Suprema en *Graham* y en *Miller* eventualmente buscó reestructurar el esquema de la condena para los jóvenes y así darles una verdadera oportunidad en la vida. La Corte enfatizó este problema porque ésta efectivamente estableció que los jóvenes son muy diferentes a los adultos por muchas razones.²⁷⁶ Dada estas diferencias, la Corte encontró que condenar a los jóvenes a cadena perpetua sin libertad condicional era considerado un castigo cruel e inusual bajo Octava Enmienda.²⁷⁷ Imponerles la condena más severa a los jóvenes

270. *Ver supra* Parte II.

271. Butts, *supra* nota 238.

272. *Id.*

273. *Pero cf.* Butts, *supra* nota 238.

274. Knafo, *supra* nota 6.

275. *Id.*

276. *Ver supra* Parte II.

277. *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460, 489 (2012).

no satisface ninguna justificación penológica de retribución, desmotivación, incapacitación y/o rehabilitación.

A pesar de que la corte realiza un gran argumento a favor de la reestructuración del esquema de sentencia juvenil, su decisión en *Montgomery v. Louisiana* ataca un problema diferente mientras al mismo tiempo sigue aplicando las decisiones en *Graham y Miller*. Al aplicar estas decisiones de forma retroactiva, la Corte está permitiendo que un prisionero que fue sentenciado antes del 2012 tenga la oportunidad de que su caso sea revisado por un juez, el cual tomará en cuenta la juventud del prisionero y las circunstancias atenuantes al momento en que se cometió el crimen. Sin embargo, la Corte todavía tiene que determinar el hecho de que algunos detenidos ya no son considerados jóvenes. La mayoría de los detenidos a quienes esta ley afecta, han pasado su vida joven adulta en prisión. Estos hombres ya no son jóvenes y han aprendido a adaptarse a la vida en prisión. Estos detenidos están volviendo a ser sentenciados como jóvenes, cuando la mayoría de estos ya no son considerados jóvenes. Es cierto que algunos de estos jóvenes han cometido crímenes que no involucran homicidio; por lo tanto, los jóvenes que han cometido crímenes de homicidio no deberían de gozar del mismo beneficio de la decisión en *Montgomery*.

Al tomar esta trascendental decisión, la Corte Suprema debió haber tomado en consideración si los presos que iban a aplicar para el proceso de revisión de sentencia podían ser reinsertados en la sociedad. Haciendo de *Miller* una decisión retroactiva, no solamente impacta un número significativo de prisioneros, pero también coloca una carga adicional a un sistema estatal que ya está copado. Adicionalmente, los casos de revisión de sentencia afectan de gran manera a las familias de las víctimas de homicidio quienes son forzadas a revivir un momento horrible de sus vidas. Las familias de estas víctimas son consideradas víctimas secundarias quienes son lanzadas en el sistema de justicia criminal de forma inesperada, mientras estas de manera simultánea se encuentran de luto por la pérdida de un ser querido. Hacer que estas familias revivan éste tipo de experiencia las expone nuevamente al trauma, lo cual puede tener efecto permanente a largo plazo.

El sistema juvenil de los Estado Unidos no es de ninguna manera un sistema perfecto. Al comparar a los Estados Unidos con otros países está claro que cada país ha pasado por un proceso de ensayo y error para poder conseguir un sistema juvenil de justicia que sea justo e imparcial.²⁷⁸ Ofrecerles a los jóvenes una segunda oportunidad en la vida es un objetivo importante en el que la Corte Suprema trabaja constantemente para

278. *Ver supra* Parte IV, V, VI.

alcanzar.²⁷⁹ Al final, existen muchos estudios y leyes de casos que han demostrado que los jóvenes son muy diferentes a los adultos.²⁸⁰ Por lo tanto, estos no deberían ser condenados de la misma manera. Sin embargo, mientras las cortes le están dando luz al problema, las mismas están ignorando otros factores importantes que también requieren de su atención. A diferencia del Reino Unido, Colombia y Australia, las leyes en los Estados Unidos no proveen muchas opciones para los jóvenes delincuentes.²⁸¹ Los legisladores deberían de considerar incorporar más programas basados en la comunidad, lo cual les permitiría a las cortes tener más flexibilidad al momento de determinar cuál es la condena apropiada para un joven delincuente. Además, los legisladores deberían incorporar, como se hizo en Australia, a las familias de los jóvenes y hacerlas responsables de ayudar en el proceso de rehabilitación.

Dada las recientes decisiones discutidas en este artículo, las cortes a lo largo de los estados están constantemente adaptándose y reorganizándose ellas mismas mientras intentan llevar de forma apropiada estos casos. Cada área requiere todavía de una gran cantidad de investigación, lo cual solamente se dará con el tiempo. Con decisiones importantes vienen grandes consecuencias. Las nuevas implementaciones de la Corte Suprema deberían ser justas para todos, no solamente para los acusados. Los jóvenes saben cómo distinguir entre lo que esta bien y lo que esta mal. Ellos saben que pueden ser castigados si estos roban. Ellos saben que matar a alguien los mandará a prisión. Nuestro enfoque debería estar en ayudar a estos jóvenes al encontrar una condena apropiada que sea proporcional con el crimen que cometieron. Sin embargo, es crucial no perder de vista el hecho que estas leyes basadas en los jóvenes están siendo aplicadas a hombres que cometieron crímenes atroces.

279. *Ver supra* Parte II.

280. *Ver supra* Parte II.

281. *Ver supra* Parte IV, V, VI.

